ORDENANZA GADMC-MANTA No. 042
Administración Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
2014-2019

ORDENANZA DE INSTITUCIONALIZACIÓN AL 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER MEDIANTE ACTOS CONMEMORATIVOS, ORGANIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CONSIDERANDO:

Que, el 8 de marzo conmemora a la mujer por su empeño de participar con el hombre en pie de igualdad en su desarrollo integral y en hacer respetar sus derechos;

Que, los principios de las mujeres en la Constitución son libertad, igualdad, dignidad, no-discriminación, justicia, solidaridad, diversidad, reciprocidad, progresividad de los derechos humanos, paz, defensa y protección del ambiente, la naturaleza y la biodiversidad, soberanía y desarrollo humano sustentable;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 70 dice El Estado Formulará y ejecutará políticas para alcanzar la igualdad entre mujeres y hombres, a través de los mecanismos especializados de acuerdo con la ley, e incorpora el enfoque de género en planes y programas, y brindará asistencia técnica para su obligatoria aplicación en el sector público;

Que, en 1975 Coincidiendo con el Año Internacional de la Mujer, las Naciones Unidas celebraron el Día Internacional de la Mujer por primera vez, el 8 de marzo;

Que, la Carta de las Naciones Unidas, firmada en 1945, fue el primer acuerdo internacional para afirmar el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Desde entonces, la ONU ha ayudado a crear un legado histórico de estrategias, normas, programas y objetivos acordados internacionalmente para mejorar la condición de las mujeres en todo el mundo.

En uso de las facultades constitucionales y legales.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

EXPIDE:

ORDENANZA DE INSTITUCIONALIZACIÓN AL 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER MEDIANTE ACTOS CONMEMORATIVOS, ORGANIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA.

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
alcaldia@manta.gob.ec
@Municipio_Manta
@MunicipioManta
fb.com/MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

Art. 1.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, conmemorará cada 8 de Marzo (Día Internacional de la Mujer), a través de la Comisión Permanente de Igualdad y Género, en coordinación con otras agrupaciones sociales, propias de la realidad cotidiana y en conjunto con otros sectores interesados de la sociedad; organizará eventos conmemorativos en base a referencia de la historia de dicha fecha, y las dará a conocer en todos los medios de comunicación tanto como prensa escrita, radial y redes sociales con la finalidad de que la conozcan los habitantes de la ciudad.

Art. 2.- Los actos conmemorativos del Día Internacional de la Mujer que se realizará todos los años, el 08 de marzo, constituirá un evento inamovible en su conmemoración.

Art. 3.- El acto conmemorativo reconocerá a todas las mujeres del cantón como artífices principales del desarrollo del mismo y entregará una mención especial a 8 mujeres que hayan destacado en actividades ya sean de carácter sociocultural, político, económico, deportivo, laboral, y de activismo en pro de la equidad entre hombres y mujeres en nuestra ciudad las mismas que serán escogidas por un análisis exhaustivo realizado por la Comisión Permanente de Igualdad y Género.

Art. 4.- La Comisión Permanente de Igualdad y Género será la encargada de la programación del Día Internacional de la Mujer, la misma que incorporará con antelación debida para cada año a las Instituciones de carácter educativo públicas y privadas y demás instituciones de los diferentes sectores que quieran adherirse a esta conmemoración.

Art. 5.- La Comisión de Planificación y Presupuesto deberá considerar las partidas presupuestarias respectivas para el desarrollo de las diversas actividades en el marco de esta fecha, las cuales se incluirán en el POA y presupuesto de la dirección de participación ciudadana del GADM-Manta.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente ordenanza entrará en vigencia luego de su publicación en el sitio web del GADMC MANTA, sin perjuicio de cumplirse con todas las formas determinadas en el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dada i firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal del GADMC-MANTA, a los dos días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA SECRETARIA GENERAL

S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL (E)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICO: Que, la ***ORDENANZA DE INSTITUCIONALIZACIÓN AL 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER MEDIANTE ACTOS CONMEMORATIVOS, ORGANIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA,*** fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del cantón Manta, en las sesiones ordinarias distintas,

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta

celebradas los días, diez de julio y dos de octubre del año dos mil diecisiete, en primero y segundo debate respectivamente.

Manta, octubre 03 de 2017

S.E. Patricia González López
SECRETARA MUNICIPAL (E)

De conformidad con lo prescrito en los artículos 322 y 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, SANCIONO la presente ***ORDENANZA DE INSTITUCIONALIZACIÓN AL 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER MEDIANTE ACTOS CONMEMORATIVOS, ORGANIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA***; y, ORDENO su PROMULGACIÓN a través de su publicación en la Gaceta Oficial y el dominio Web de la Institución.

Manta, octubre 05 de 2017

Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DE MANTA

Sancionó y ordenó la promulgación de la presente ***ORDENANZA DE INSTITUCIONALIZACIÓN AL 8 DE MARZO DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER MEDIANTE ACTOS CONMEMORATIVOS, ORGANIZADOS POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA,*** conforme a lo establecido en la Ley, el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde de Manta, en esta Ciudad, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil diecisiete. LO CERTIFICO.

Manta, octubre 05 de 2017

S.E. Patricia González López
SECRETARIA MUNICIPAL (E)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y avenida 4
Teléfonos: 2611 558 / 2611 471 / 2611 479
Fax: 2611 714
www.manta.gob.ec
@Municipio_Manta
fb.com/MunicipioManta
alcaldia@manta.gob.ec
@MunicipioManta
youtube.com/MunicipioManta